

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 431 de fecha 06.02.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 de fecha 06.02.2019.
- 4.- Acta de Evaluación de fecha 21.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-42-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 606

- 1.- ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2019 SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA**", ID **3863-42-LE19**, a la empresa **MARÍA SANDRA ACEITUNO**, Rut: **11.556.344-0**, por un monto de **\$8.184.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
- 2.- PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/